

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 001**

CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 1944



---

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario efectuada a las catorce horas y cuarenta minutos del veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con la asistencia del señor Secretario de Educación Pública, Lic. don Luis Demetrio Tinoco quien presidió, del señor Rector Lic. Alvarado Quirós, de los señores Decanos Lic. Martín, Dr. Volio, Ing. Tinoco, Lic. Torres, Ing. Quirós, Dr. Salazar y Lic. González, de los Representantes de los estudiantes señores Dr. don Jorge Rossi y don Otton Acosta y del Secretario General.

ARTICULO 01. Se leyeron y aprobaron las actas de las dos últimas sesiones extraordinarias

ARTICULO 02. Se dio lectura a la nota en que el señor Decano de la Facultad de Agronomía informa que han llenado los requisitos reglamentarios para su graduación, los siguientes alumnos: Juan B. Castillo Arguedas, Humberto Barquero Mora, Napoleón Murillo Esquivel, José Montero Gómez, Jorge Alvarado Arroyo, Rafael Angel Moya R.. Uladislao Guevara Barahona, Alberto Gólcher Avendaño, José Manuel Guzmán Guzmán, Guillermo Esquivel Iglesias, Alfredo Jiménez Acosta, Gil Chaverri Rodríguez, Gabriel Dengo Obregón, Guillermo Bonilla Arguedas, Alvaro Muñoz Quesada, Alfredo Ruiz Solórzano y Herbert Nanne Michand. Por consiguiente se acuerda conferirle a cada uno de ellos el título de Ingeniero Agrónomo, previo el juramento de ley.

ARTICULO 03. Presentes en este acto la señorita Marta Alvarado Alpízar y don Gil Chaverri Rodríguez, el señor Rector les confirió respectivamente el título de Profesora en Enseñanza Primaria e Ingeniero Agrónomo y ambos rindieron el juramento reglamentario.

ARTICULO 04. El señor Rector anuncia que está presente el señor Secretario de la Facultad de Cirugía Dental, Dr. Aurelio Ortiz Céspedes con el objeto de conversar acerca del homenaje que ha de rendirse al médico norteamericano Dr. Joseph Mc Farland es un eminente científico autor de unas doscientas obras, algunas de las cuales sirvieron de texto en la Universidad de su país. Los médicos de Costa Rica quieren entregarle al distinguido Doctor un diploma honorario, y el Colegio de Médicos y Cirujanos desea conferirle el título de Doctor Honoris Causa, pero bajo los auspicios de la Universidad. El señor Secretario de Educación dice que por la independencia legal de que en cuanto a la Universidad goza el Colegio de Médicos y Cirujanos, cree que no podría conferirse un título con la intervención de ambas instituciones, pero que

de todos modos, la Universidad vería con simpatía el homenaje que ha de rendirse al doctor Mc Farland.

Observaciones semejantes hace el señor Rector y manifiesta que los miembros del Consejo asistirían con mucho gusto al proyectado homenaje.

Se resuelve, en vista de la solicitud presentada por la Facultad de Cirugía Dental, para que se confiera al señor Mc Farland el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad, nombrar, para que informe al respecto, una comisión integrada por los Decanos Dr. Jiménez Núñez, Lic. Torres y Lic. González.

ARTICULO 05. Se dio lectura a la nota en que el señor Decano de Cirugía Dental, Dr. don José Joaquín Jiménez Núñez presenta su renuncia del cargo que tan acertadamente ha venido sirviendo. El Dr. Jiménez fundamenta su renuncia en el hecho de creer que con motivo de las elecciones efectuadas el 13 de febrero pasado se cometieron hechos contra las libertades públicas que hace desaparecer el ambiente propicio al desenvolvimiento de la Universidad. El representante de los estudiantes señor Acosta dice que lo que el señor Jiménez piensa es que el clima moral de la República no es propicio al desarrollo de los ideales universitarios. Que si en esa renuncia no aparece el calificativo de irrevocable es porque los alumnos de la Escuela de Cirugía Dental le pidieron esa omisión al señor Jiménez pero que la intención del distinguido Decano es la de que su renuncia tuviera ese carácter. Don Aurelio Ortiz aclara algunos conceptos por él expresados anteriormente y expresa la idea de que el Dr. Jiménez debe continuar en su puesto precisamente para levantar el espíritu cívico de sus alumnos. El Ing. señor Tinoco propone que se invite al Dr. Jiménez a concurrir a una sesión del Consejo para tratar con él amigablemente el asunto. El Dr. Volio cree que la renuncia está mal motivada, puesto que precisamente siguiendo el criterio del señor Jiménez sería ahora cuando haría más falta su presencia en la Universidad. El señor Rossi considera que no se pretende nada contra la Universidad; que apenas se ha comenzado a examinar los hechos y que los estudiantes no pretender llamar a la subversión; pero que le parece que los miembros del Consejo Universitario deben pronunciarse en cuanto a las elecciones del 13 de febrero. A él le dolería mucho la separación de la Universidad del Dr. Jiménez Núñez y por eso está de acuerdo en que se nombre una comisión para que lo entreviste. Después de esta discusión se acordó: no aceptar la renuncia presentada por el Dr. Jiménez Nuñez del cargo de Decano de la Facultad de Cirugía Dental, y para que se entreviste con él se nombrará una comisión integrada por el Dr. Volio, el Ing. Tinoco y el Lic. González.

ARTICULO 06. El Decano señor Volio manifiesta que le ha conversado el señor Alfred M. Cowen, padre de la señorita Vera Edvige Cowen en el sentido de que se le permita matricular a la señorita Cowen en la Escuela de Letras y Filosofía para que asista a lecciones a partir de fines del mes de mayo próximo, ya que dicha señorita no podrá venir de los Estados Unidos, en donde realiza sus estudios antes de esa fecha. Se resuelve de conformidad.

ARTICULO 07. Se dio lectura al informe del señor Decano Lic. Martín en que se expresa en estos términos: tengo el gusto de informar al Consejo que de acuerdo con

la autorización de él se verificó la compra de los terrenos de don Manuel Murillo situados frente al Edificio en construcción de la Universidad. Son 2664.80 varas cuadradas que a ¢25 la vara dan ¢66620.05 que se pagaran con los ¢6500 que se tomaron en préstamo a don Guillermo Carazo y ¢1620.05 cogidos del dinero que facilitó la Junta Administradora del Fondo de Seguros Universitarios. La escritura fue firmada ante los notarios don Rodrigo Acosta y don Mario Echandi habiéndose encargado el primero de presentarla al Registro y entregarla después de inscrita. Como el parte del crédito de ¢65.000 concedido por la mencionada Junta, me entregó ¢4.470.80 que se invirtieron así: diferencia entre los ¢ 66620.05 que se pagarán al Sr. Murillo y los 65.000 entregados por don Guillermo Carazo: ¢1620.05 -Derechos de escritura: ¢475.75. -Honorarios de los Notarios ¢400. -Intereses a don Guillermo Carazo, un trimestre al 6 por ciento anual sobre ¢65.000 del 15 de enero al 15 de abril de 1944: ¢975 Comisión 1,5 por ciento Lic. Rodrigo Acosta consecución del dinero: ¢1000. -Total: ¢4.470.80. Acompaño recibo del señor Acosta por ¢1875.75 y del señor Carazo por ¢975. Los ¢1620.05 constan en la escritura. Soy de U. atento servidor, Gregorio Martín. Debo agregar que de los bonos que tiene la Universidad en el Banco Nacional, retiré siete que se dieron en garantía al señor don Guillermo Carazo, de la Defensa 6 por ciento de ¢5000 cada uno. Nos. 913 a 919, y donde la misma clase Nos 920 a 948 a la Junta de Seguros Universitarios. Todos pertenecían al depósito para construcciones y compras de terrenos de la Universidad.

ARTICULO 08. Vista la solicitud de don Pío Suárez, abogado de la República del Salvador, para que se le reconozca su título de acuerdo con los tratados internacionales, se acuerda pasarla para que informe, a la Facultad de Derecho.

ARTICULO 09. Conociendo de las solicitudes de becas y exenciones de matrícula de Manuel Angel Castro, para la Escuela de Ingeniería, Carlos Manuel Mora Dengo, para Derecho; Mata, para la de Ciencias, Miriam Fajardo, para la de Ciencias; Mario Polini, para la de Derecho y Mario Quirós para la de Ingeniería, se acuerda: pasarlas a conocimiento de las respectivas Facultades. Los decanos reciben los documentos del caso.

ARTICULO 10. En presencia del informe vertido por el Decano Señor González acerca de la solicitud de don Indalecio Sáenz para que se le reconozca el título de Doctor en Farmacia, se acuerda: no acceder a lo pedido ya que el título de Doctor otorgado por la Facultad de Farmacia, junto con otros, fue declarado insubsistente. Se advierte que una vez que la Facultad de Farmacia actual reglamente el conferimiento del título de Doctor, el señor Sáenz puede obtener ese título previos los requisitos reglamentarios.

ARTICULO 11. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales solicita que se informe el Plan de Estudios en este sentido. En lugar de la asignatura: Nociones de Cálculo Infinitesimal y de Probabilidades y de Algebra Superior, se proponen las dos asignaturas siguientes: (1) Elementos de Cálculo Diferencial e Integral, (2) Elementos de Matemáticas Financieras y de Algebra Superior. Se prescinde de Sociología y Historia de las Doctrinas Económicas que se darán sólo en la Sección de Estudios Económicos. Se amplía la Sección Técnica con: "Moneda, Crédito y Banca", que

segundo año de la Sección Técnica anteriormente sólo aparecía en la Sección Especulativa. En definitiva el plan para el segundo año de la Sección Técnica queda así: (1) Nociones de Cálculo Diferencial e Integral, (2) Nociones de Matemáticas Financieras y de Algebra Superior, (3) Contabilidad, (4) Geografía Económica y Comercio Internacional, (5) Moneda, Crédito y Banca. Se acuerda aprobar la reforma propuesta a la vez se nombra para el cargo de profesor de Matemáticas Financieras y Algebra Superior al primero de la terna enviada don Walter Dittel.

ARTICULO 12. Conociendo de las notas de la misma Facultad de Ciencias Económicas y Sociales referente al reconocimiento de cursos realizados en otras escuelas universitarias, se acuerda pasar esa solicitud a estudio de la Comisión de Estatutos y Reglamentos. El Decano señor González recibe la nota correspondiente.

ARTICULO 13. Visto un escrito presentado por varios abogados para que al dejar su cargo de Decano de la Facultad de Derecho don Gregorio Martín por alcanzar la jubilación, se nombre para el desempeño de esas funciones al Lic. don Fernando Baudrit; se acuerda dejar ese asunto para resolverlo oportunamente.

ARTICULO 14. Con el objeto de llenar cumplidamente las exigencias económicas de algunas dependencias universitarias se acuerda: Ampliar varias partidas del presupuesto en la forma siguiente:

Rectoría (personal) aumentada en ¢750.  
Personal Docente Cirugía Dental: ¢250  
Profesores en viaje:

Agronomía: ¢350  
Farmacia: ¢285

ARTICULO 15. Se acuerda archivar la nota del señor Secretario de Salubridad en la cual manifiesta que no es posible donar las maquinarias dentales de algunas unidades sanitarias a la Escuela de Cirugía Dental, por cuanto esas maquinarias están usándose en las respectivas unidades sanitarias.

ARTICULO 16. Vista la solicitud del Profesor en Ciencias Naturales don Joaquín Vargas Méndez, y estando en regla su solicitud, se acuerda, conferirle previo el pago de los derechos correspondientes, el título de Licenciado en Ciencias Biológicas.

ARTICULO 17. Conociendo de la solicitud del mismo señor Vargas Méndez para que se le autorice para dictar algunas lecciones en colegios particulares, traspasando el límite que determinó el Estatuto Universitario, se acuerda: pasar la solicitud para que informe al señor Decano de Ciencias. El señor Torres recibe la solicitud correspondiente.

ARTICULO 18. El joven Dubilio. Arguello solicita se le devuelvan derechos pagados para su examen de Bachillerato en Leyes ya que perdió el primer examen, y de

acuerdo con el informe del señor Decano de la Facultad de Derecho, se acuerda devolver al señor Arguello la suma de cien colones.

ARTICULO 19. El estudiante de la Escuela de Derecho Armando Rojas quien por dificultades de transporte que comprueban, no pudo presentar sus exámenes oportunamente, solicita que se le permita presentarlos en fecha próxima: se acuerda pasar esa solicitud a la Facultad de Derecho con recomendación de que sea aceptado. El señor Martín recibe la correspondiente solicitud.

ARTICULO 20. Vista la solicitud del Lic. don José Miranda para que se le otorgue el título de Licenciado en Farmacia de la Universidad de Costa Rica y constando en la certificación acompañada que el señor Miranda es farmacéutico incorporado al Colegio de su especialidad se resuelve: que se le extienda el título que solicita.

ARTICULO 21. Vista la solicitud de don Humberto Julio Umaña Cordero, se resuelve reconocerle los estudios de segunda enseñanza realizados en los Estados Unidos y por consiguiente, para efectos de matrícula en la Universidad, el señor Umaña Cordero (se resuelve) digo: queda equiparado a Bachiller en Ciencias y Letras.

ARTICULO 22. Se resuelve que los sueldos de la Directora de la Biblioteca Universitaria, Srta. Luz Gutiérrez, y de su auxiliar don Luis Barahona sean de ¢125 (ciento veinticinco colones) para la primera y ¢90 (noventa para el segundo). Amplíase el presupuesto de gastos con una partida de personal de la biblioteca Universitaria equivalente a ¢215 mensuales.

ARTICULO 23. Se autoriza al Decano señor Tinoco para comprar la madera necesaria y contratar la mano de obra para la construcción de sillas para la Escuela de Ingeniería. El grado se cargará a la cuenta correspondiente a construcciones y mobiliario de la Universidad y las planillas correspondientes se cubrirán con la cuenta corriente abierta por el Banco Anglo.

A las dieciséis y media horas terminó la sesión

Alejandro Alvarado Quirós  
Rector

Hernán Zamora Elizondo  
Secretario